



“Socialización del Acceso a la Información Pública, un ejercicio permanente”



Reitera ICHITAIP llamado a Sujetos Obligados a garantizar Principio de Gratuidad del acceso a la información pública



Derecho de acceso a la información en materia del expediente clínico



Combinan estudiantes de Ecología la academia con el derecho de acceso a la información

EDITORIAL

Es un gusto saludarles con esta nueva entrega de Acceso, en la que podemos presentarles un resumen del trabajo que realiza este Órgano Garante en torno de sus tareas sustantivas: el acceso a la información pública y la protección de datos personales, sin dejar de lado el impulso a la transparencia proactiva y el gobierno abierto.

Muy gratificante resultó también un nuevo enfoque para la realización de nuestras tareas, con el acercamiento a organismos de la sociedad civil, agrupaciones, gremios de profesionistas, con quienes sostuvimos una serie de reuniones para mostrarles las herramientas que tenemos a su disposición para encontrar información útil para sus actividades.

Así, nos reunimos con el Club Rotario Ávalos, el Colegio de Ingenieros Civiles de Chihuahua, el Instituto y Colegio de Contadores Públicos y el Colegio de Ingenieros en Ecología.

En este semestre, firmamos un par de convenios de colaboración, uno con la Coparmex Chihuahua y otro con Coparmex Cuauhtémoc, organismos sindicales patronales con quienes unimos esfuerzos para la promoción del acceso a la transformación pública y la protección de datos personales.

Alcanzamos también otro logro. Chihuahua, es junto a Baja California, uno de los dos estados de todo el país que cumplieron con todo para instalar la Red Local de Transparencia, instrumento que permitirá avanzar más hacia la consecución de nuestros objetivos institucionales.

En nuestras tareas, entablamos también contacto instancias gubernamentales que han dado muestras de un compromiso con la transparencia, como son la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Ayuntamiento de Chihuahua, instancia que se sumó a la “Red de Datos Abiertos del Reto de Infraestructura Abierta”, por la que publicará información presupuestaria de importantes proyectos que contempla realizar.

Resulta difícil hacer un recuento de todo trabajo realizado a través del primer semestre del año, pero da gran satisfacción verlo realizado y puesto a la consideración de todos nuestros lectores. 

CONSEJO GENERAL

Comisionado Presidente
Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

Comisionada
Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo

Comisionado
Mtro. Rodolfo Leyva Martínez

Secretario Ejecutivo
Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director Administrativo
C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo

Directora de Jurídico
Lic. Karla Irene Rosales Estrada

Director de Capacitación
Lic. Edgar Olivas Mariñelarena

Director de Archivos
Lic. Erick Villela Armendáriz

Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Lic. David Fuentes Martínez

Coordinadora de Planeación y Seguimiento
Mtra. Silvia Yadira Ramos Meza

Coordinadora de Comunicación y Difusión Social
Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo

Acceso es una revista de difusión editada por la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, ubicado en Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Col. Arquitos, Chihuahua, Chihuahua, Méx., C.P. 31205. Teléfono: +52 (614) 201 33 00.

Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.

ÍNDICE



04

Engaño es el “deporte más popular”: Redes sociales, altamente riesgosas para la seguridad personal



06

Protección de datos personales en las redes sociales, el gran reto para la seguridad de las personas



08

Reitera ICHITAIP llamado a Sujetos Obligados a garantizar Principio de Gratuidad del acceso a la información pública



09

La autorregulación y la transparencia proactiva: prácticas necesarias en los tiempos actuales



11

Niños y niñas impulsan conocimiento en la importancia de la protección de datos personales



14

Se encamina capacitación a Sujetos Obligados a superar cifra anual histórica



15

Derecho de acceso a la información en materia del expediente clínico



17

Los datos personales y la comunicación en medios masivos



19

Con apoyo de agrupaciones sociales y gremios de profesionistas, ICHITAIP difunde el acceso a la información



21

Unen esfuerzos ICHITAIP y el Centro Empresarial de Chihuahua y Cuauhtémoc



22

Resuelve Pleno del ICHITAIP 955 asuntos en cinco meses



23

Los beneficios del Gobierno Abierto



25

A través del gobierno abierto es posible mejorar la competitividad de una comunidad: Comisionado EARM



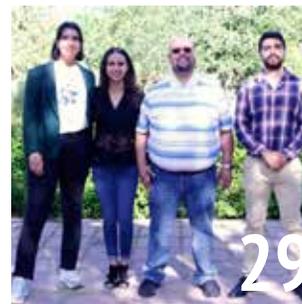
27

Vuelven Clarita, Modesto y el Burro Sabio a las escuelas primarias para sembrar la semilla de la transparencia



28

Llegan más solicitudes de información al ICHITAIP como sujeto obligado



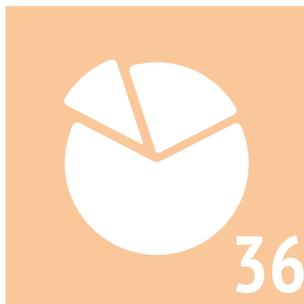
29

Combinan estudiantes de Ecología la academia con el Derecho de Acceso a la Información



32

XETAR, comunicar en lengua nativa y fomentar el respeto a cultura de comunidades indígenas



36

Aumenta el nivel de conocimiento respecto al acceso a la información pública

Engaño es el “deporte más popular” Redes sociales, altamente riesgosas para la seguridad personal

Las redes sociales son de gran utilidad pero a la vez encierran mucho peligro, de tal forma que actualmente se han convertido en el escenario del “deporte más popular” que es el engaño, señaló el fundador de la organización “Responsabilidad Digital” Roberto Ruz, en su conferencia brindada por vía electrónica “Eres lo que publicas” ofrecida en el marco de la celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2022, que realizó el ICHITAIP con el apoyo del director del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, Marco Licón Barraza.

El formato de la conferencia permitió la interacción de casi 800 personas, la gran mayoría jóvenes estudiantes de los diversos planteles del Colegio de Bachilleres, a quienes Roberto Ruz alertó sobre los riesgos que corren al hacer uso de las redes sociales, las cuales dijo no son completamente confiables, además de que no son privadas, ni gratuitas.

Las redes no son gratuitas porque aunque no cobran

por registrarse, el pago se realiza con la aportación de los datos personales, con la falta de privacidad y con el tiempo que se les dedica.

Señaló que los datos personales van en cada “like” que se da a las publicaciones, mismos que luego son utilizados por las redes sociales para conocer los gustos de sus usuarios y generar un perfil de cada uno de ellos; cada dato, cada interacción, las juntan y pueden determinar gustos, orientación sexual, orientación política, para luego venderlos a las compañías que buscan elementos para dirigir su publicidad, pero también pueden ponerse a disposición de delincuentes, comentó el conferencista.

Entre los ejemplos que mencionó está el uso de la red social Facebook, donde los usuarios agregan a miembros de sus familias, tíos, primos, padres, completamente identificados, datos a los que recurren los delincuentes.



DÍA INTERNACIONAL DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2022



Conferencia:
“Eres lo que publicas”
por Roberto Ruz





Por ejemplo, al compartir ubicación, es como avisar el lugar en el que encuentran y hasta el tiempo en que estará sola su vivienda; al subir una foto, se genera la geolocalización que revela también el lugar en el que se encuentra la persona, lo que permitirá su localización.

Además de lo malo de las redes sociales, como es el engaño, Roberto Ruz también advirtió la existencia de otros delitos como el “grooming”, denominación del delito en que incurrían adultos al enganchar mediante las redes a jóvenes para obtener beneficios de ellos, como el abuso sexual o hasta el rapto.

Otra situación negativa es la presencia de discriminación hacia las personas por diversos motivos, como preferencias sexuales o sus características físicas.

Entre las consecuencias del mal uso de las redes sociales, mencionó la pobreza de la comunicación, mostrar en fotografías evidencia de alcohol o drogas, la generación de comentarios discriminatorios; además de que se comparte contenido insensible e imágenes provocativas.

En contraparte, llamó a tomar el control de las redes sociales a través de compartir cosas o situaciones positivas como habilidades, logros, pasiones y mejores momentos de la vida.

Al presentar la conferencia, el Comisionado Presidente del ICHITAIP, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, llamó a hacer buen uso de las redes sociales y asumir medidas preventivas, pues se trata de tecnología que carece de sentido común y ética, ya que solo ejecutan comandos o algoritmos.

La Comisionada del ICHITAIP, Amelia Lucía Martínez Portillo, al dar su mensaje de cierre de la conferencia, dijo que la privacidad y la protección de datos personales, son hoy en día elementos claves para el desarrollo integral del ciudadano, dado que a diario se llevan al terreno virtual actividades de la vida cotidiana.

La exposición al mundo digital sin precauciones, agregó, puede ocasionar pérdida de libertades, problemas de la salud, la comisión de algún delito o bien propiciar que se atente contra la integridad de las personas. ⓘ



Protección de datos personales en las redes sociales, el gran reto para la seguridad de las personas

Hay gran reto en la seguridad tanto para el ciudadano, como para el responsable del resguardo de la información, porque los datos personales no son para adquirir un bien u obtener una ganancia, sino que su manejo significa un riesgo para las autoridades por lo que significa su protección, manifestó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, al inaugurar la mesa panel de la “Ruta de la Privacidad” que se realizó desde Chihuahua en coordinación con el INAI el pasado mes de febrero.

Los avances de la tecnología y la necesidad de agilizar trámites, de la mejora regulatoria, la reducción de tiempos y costos, de lograr una mayor cobertura y una mayor democratización en la atención de servicios, obliga a los gobiernos a implementar vínculos que implican el tratamiento de datos -captura, recopilación y uso de datos personales- que son parte de ese reto para la seguridad personal.

Por ello, explicó, se optó porque en Chihuahua se contemplara como tema principal de la “Ruta de la Privacidad”, con sus retos, ventajas y áreas de oportunidad, el “Gobierno electrónico, tecnologías y la Protección de Datos Personales”.

Por su parte, Luz María Mariscal Cárdenas, Coordinadora de Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), manifestó que el ciberespacio se ha convertido en una “selva de altos riesgos” en el tratamiento de datos personales.

El “Estudio Digital 2021” reveló que de los 130 millones de habitantes de México, el 89 por ciento -115 millones- están conectados con dispositivos digitales, donde una de las actividades principales es compartir y difundir información personal; más de cien millones interactúan en las diversas redes sociales y los datos personales pasan de un lado a otro sin ningún cuidado, algo que resulta ser sumamente peligroso ante la actividad de personas que se dedican al fraude, la extorsión y el robo de identidad, manifestó la también Comisionada Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Es necesario, dijo, generar en la gente una cultura de la protección de los datos personales, ahora que la vida pasó de lo ordinario físico al mundo digital.

A su vez, el Coordinador de la Comisión de Datos Personales del SNT, Arístides Rodrigo Guerrero García, resaltó que la protección de datos personales es el





“segundo apellido” de los órganos garantes, cuya importancia está en el impacto de la seguridad personal, como lo demuestra el uso del celular, instrumento que pareciera ser una herramienta para que nos escuchen y sepan nuestra ubicación y gustos. “Los datos personales son el petróleo del siglo XXI, por el valor que empiezan a tener”.

Enlazada al evento por vía electrónica, la Comisionada Presidente del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, manifestó que los datos personales fluyen en un entramado digital con un amplio potencial de ver vulnerada la intimidad y con ello, afectar el patrimonio e incluso la seguridad personal así como la salud.

Manifestó que eventos como el de la “Ruta de la Privacidad” permiten discutir cómo proteger la privacidad ante los retos del mundo actual y luego, agregó que en un inicio esa protección se entendía como la salvaguarda ante amenazas extranjeras, pero después se pugnó por la protección no solo de las fuerzas del exterior, sino también de las fuerzas internas y de los



conciudadanos; en consecuencia, se amplió a velar por las posesiones inmateriales como las creencias, la intimidad y la dignidad humana.

En representación de la Gobernadora del Estado, María Eugenia Campos Galván, acudió el Subsecretario de Gobierno, Óscar González Luna, quien al inaugurar el evento manifestó que si bien los avances de la tecnología significan desarrollo, hay aún muchas cosas sin regulación, como es el uso de las redes y el respeto a la privacidad de todos los seres humanos.

Luego de la mesa panel, la Comisionada del ICHITAIP, Amelia Lucía Martínez Portillo, clausuró el evento en el que además se contó con la participación del Comisionado, Rodolfo Leyva Martínez, enlazado vía electrónica; Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), Alma Cristina López de la Torre, Coordinadora de la Región Norte del SNT y la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara. 



Reitera ICHITAIP llamado a Sujetos Obligados a garantizar Principio de Gratuidad del acceso a la información pública

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) reiteró su exhorto a los diversos Sujetos Obligados de la entidad, a fin de cumplir a cabalidad con el Principio de Gratuidad en el Acceso a la Información Pública en sus leyes de ingreso, postura sostenida por el Pleno derivada de diversas resoluciones a recursos de revisión presentados por usuarios del sistema de solicitudes de información.

Con el objetivo de verificar el respeto al Principio de Gratuidad en ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, establecido en el artículo 6° apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ICHITAIP realizó una revisión a las diversas Leyes de Ingresos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua aprobadas para su aplicación en el ejercicio fiscal 2020, así como a la del Ejecutivo estatal, en relación a las previsiones asumidas para efectuar el cobro por costos de reproducción de información, con motivo de atención a solicitudes de información.

Derivado de dicha revisión, éste Órgano Garante hizo un llamado en tres ocasiones durante el año 2020 a los Sujetos Obligados, a fin de notificarles la protección establecida en la Constitución al Principio de Gratuidad en el acceso a la información pública. El primer llamado se realizó a través de las vías oficiales el 18 de junio; una segunda notificación tuvo lugar el 13 de julio; y el tercero, en el mes de agosto del año en mención.

Con dicha medida se buscó garantizar que cada Municipio del Estado de Chihuahua, apegara su actuación a los principios que rigen en materia de transparencia y acceso a la información pública, previstos en el artículo 6° Constitucional y Leyes en la materia.

La revisión permitió dar con dos hallazgos, el cobro

por la reproducción con costos establecidos por encima del valor comercial o bien, la realización del cobro sin que estuviera establecido en sus respectivas Leyes de Ingresos.

Por lo anterior, el ICHITAIP con base en las atribuciones que le concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comunicó a los entes públicos de gobierno Municipal y Estatal, las diversas fallas y excesos encontrados, recomendándoles asumir medidas administrativas pertinentes para cumplir con la reproducción y entrega de información pública en términos del principio de gratuidad dispuesto en el artículo 6 apartado A fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otra recomendación fue que en lo subsecuente, para determinar los costos que se deban aplicar por reproducción de información en lo que proceda, deben sujetarse a la Ley Federal de Derechos y tales costos no deben exceder el promedio de los valores comerciales.

Así mismo, los cobros por los conceptos de reproducción de la información, deberán incluirse en su respectiva Ley de Ingresos y apegados a los principios tanto Constitucionales como a la de las leyes en la materia, en relación al principio de gratuidad de la información, tomando en cuenta el valor comercial de los insumos necesarios a fin de establecer el costo de reproducción previo a proporcionar la información.

Cabe señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 35/2021 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por la cual obliga al Congreso del Estado de Chihuahua a no repetir en la Ley de Ingresos del año 2022, el cobro de varios derechos que realizó en el ejercicio fiscal 2021 en materia de acceso a la información pública. 

Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A.C. - Confío

La autorregulación y la transparencia proactiva: prácticas necesarias en los tiempos actuales

Es evidente que la época actual es distinta a la de una década atrás. Para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se ha vuelto más complejo su entorno, y no solo por la crisis sanitaria y económica por la que atravesamos como sociedad, sino también por los cambios sociales que vamos cursando y que requieren de una adaptación continua de parte de las organizaciones.

Conseguir fondos que fundaciones y empresas ponen a disposición de las OSC a través de convocatorias, se ha vuelto más desafiante, pues el nivel de demanda de la profesionalización de las organizaciones va en aumento.

Qué decir de la complejidad para dar cumplimiento a los aspectos normativos y fiscales o de las políticas públicas que, en lugar de ser guiadas para crear un entorno favorable para la creación y desarrollo de las OSC, restringen las actividades que estas pueden realizar para ser sustentables.

Desde 2011, Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A.C. (Confío) se creó para guiar a las organizaciones a lograr fortalecer sus estructuras organizacionales, gozar de mayor confianza de parte de sus públicos de interés y prepararlas para enfrentar y superar los desafíos a través de sus 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Cuenta con un modelo de evaluación externa que monitorea la actividad de las OSC, siendo el primero en México y Latinoamérica que ofrece información gratuita sobre el resultado de la evaluación realizada a través de su sitio web www.confio.org.mx

Los principios que promueve y monitorea en las organizaciones están fundamentados en estándares internacionales y dan respuesta a las demandas de información de los donantes (particulares o institucionales) sobre las OSC. Los principios de transparencia y buenas prácticas son (PTBP):

1. **Claridad y Divulgación de la Misión**, guía a las organizaciones a lograr los objetivos relacionados a su existencia y comunica a la sociedad la importancia de su labor.
2. **Planeación y Seguimiento de las Actividades**, principio básico de la dirección estratégica que permite conocer y medir los logros organizacionales.
3. **Funcionamiento y regulación del órgano de gobierno**, da guía al actuar de la dirección del más alto nivel, con ética y responsabilidad ante la propia organización, sus grupos de interés y sociedad en general.
4. **Transparencia y Pluralidad en el Financiamiento**, permite a la sociedad conocer las fuentes de ingresos de las instituciones.
5. **Control en la Utilización del Patrimonio**, proporciona una guía para el uso adecuado de los recursos económicos.
6. **Sostenibilidad Financiera**, guía las decisiones del órgano de gobierno para mantener el equilibrio operativo y financiero.
7. **Comunicación e Imagen Fiel en la Información**, fortalece la visibilidad y la rendición de cuentas.
8. **Participación del Voluntariado**, promueve la adhesión adecuada de personas a la organización.
9. **Cumplimiento de las Obligaciones Legales y Fiscales**, busca que la organización se desempeñe con legalidad, logre y mantenga sus estímulos públicos.

Este modelo, en el que las OSC participan de manera voluntaria para acreditar sus buenas prácticas, tiene como objetivo principal el coadyuvar a transparentar y fomentar las buenas prácticas en las organizaciones para ser confiables antes sus públicos de interés: donantes, aliados, usuarios, voluntarios, etc.

También, el resultado de la participación de las OSC en el modelo, constituye una guía de colaboración de empresas y fundaciones con estas, al poder conocer mejor el trabajo y la realidad de las OSC así como contar con criterios objetivos para decidir de manera



informada con qué OSC colaborar.

Actualmente en el sitio web de Confío, se cuenta con información de más de 230 organizaciones de los estados de Chihuahua, Nuevo León y Ciudad de México principalmente.

Hablemos de Chihuahua:

- Hoy en día, 114 OSC cuentan con su reporte público en el sitio web, un equivalente al 49% del total del sitio.
- 62 OSC únicamente de la ciudad de Chihuahua.
- El 17% de las OSC chihuahuenses analizadas cuentan con un cumplimiento óptimo de los 9 PTBP.

Datos relevantes de las OSC analizadas del estado de Chihuahua entre 2020 y 2022:

- Los beneficiarios directos son más de 1 millón 118 mil personas.
- En su órgano de gobierno participan más de 767 miembros.
- Cuentan con más de 2 mil 500 voluntarios.
- Emplean más de 2 mil 900 personas.

Según la investigación “Gobernanza y Transparencia en Organizaciones sin Fines de Lucro en el Norte de México” elaborada por Confío y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en octubre de 2020, las OSC en el estado de Chihuahua definen y comunican de manera clara su misión y son transparentes al informar a la sociedad sobre sus fuentes y montos de recursos recibidos para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, según este estudio, en el tercer sector chihuahuense existen retos por superar, como son fortalecer las prácticas cotidianas de los órganos de gobierno para

una mejor gobernanza y visibilizar las actividades desarrolladas, recursos empleados y contribuciones de las organizaciones a su comunidad.

Contar con una evaluación externa que valide, analice y represente la labor de una organización es cada vez más necesario pues, además de permitir a las organizaciones ser transparentes, profesionalizarse y fortalecer las buenas prácticas, abona a su permanencia, especialmente en tiempos difíciles donde la credibilidad y utilidad pública de las OSC ha sido cuestionada públicamente y se han eliminado programas públicos para el financiamiento de sus programas y proyectos.

La propuesta del “Modelo Confío”

El modelo de transparencia y buenas prácticas es una herramienta de efecto “boomerang”. Tiene como efecto que nueve de cada diez personas indiquen que perciben a la organización con mayor confianza, lo que es la base de toda relación sólida que perdura en el tiempo. Cuando una organización acredita su buena gestión, abona a su reputación pública y justifica su razón de ser y los recursos que solicita de la sociedad.

Más información:

Oficina Chihuahua (Tec de Monterrey)
8183-5820-00 Ext. 4399
(614) 306-2205
contacto@confio.org.mx

Redes sociales:

Facebook: Confío, A.C.
Twitter: @Confío_OSC
Linkedin: Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A.C. 

Niños y Niñas impulsan conocimiento de la importancia de la Protección de Datos Personales en Sesión del Pleno Infantil 2022 del ICHITAIP

En el mundo actual los niños tienen acceso a las redes sociales, por lo que es necesario aprender y tener cuidado en cuidar sus datos personales para proteger su seguridad, señalaron los Comisionados Infantiles del ICHITAIP Helen Ch., Irving C. y Renata P., quienes con motivo del Día del Niño realizaron la Sesión del Pleno Infantil 2022.

Al dar la bienvenida a los niños y sus familiares presentes en el salón de Pleno del ICHITAIP, el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, exhortó a los Comisionados Infantiles a continuar adelante con su preparación y ser ciudadanos que participen activamente en su comunidad.

Por su parte, la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, dijo que difundir el tema de protección de da-

tos personales es de gran importancia para el ICHITAIP y manifestó su satisfacción porque el Concurso de Dibujo Infantil ha logrado llegar a más municipios del estado, como lo demuestra el hecho de que de los tres ganadores, dos provienen de centros escolares de Juárez y uno de Chihuahua.

Los ganadores del Sexto Concurso Infantil de Dibujo para ser Comisionada o Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022, los tres estudiantes de educación primaria, celebraron el viernes 29 de abril, la sesión en la que resolvieron un caso sobre un recurso de revisión referente a la protección de datos personales.

Los Comisionados Infantiles 2022 abordaron en ejercicio del cargo asumido, un recurso de revisión interpuesto por un particular en contra de la Secretaría de Educación por no haber entregado información solici-





tada consistente en: el número de escuelas ubicadas en el Municipio de Aldama, el número de alumnos que se atiende en los grados Quinto y Sexto, cuántos niños y cuántas niñas; además de un listado de los estudiantes que cursan en dichos grados educativos, conteniendo el nombre de cada uno de ellos, su edad, el grado que cursa, la escuela donde estudia, el nombre de los padres, teléfono, tipo de sangre y si padecen alguna enfermedad.

La dependencia gubernamental entregó la información, con excepción del listado que debería contener el nombre de los estudiantes, alegando a que dicha decisión obedeció a que dicho documento contenía una serie de datos personales pertenecientes a los estudiantes.

Tras analizar el caso, los Comisionados Infantiles resolvieron confirmar la respuesta otorgada a la parte

recurrente por parte de la Secretaría de Educación, por considerar que actuó conforme a lo que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, ya que el nombre, grado educativo que cursan, edad, escuela en la que estudian, nombre de los padres, tipo de sangre y padecimientos de salud, son datos personales que no pueden ser difundidos.

Luego de la resolución del caso, los tres Comisionados Infantiles presentaron el dibujo con el que ganaron el concurso y su significado.

Ya una vez cumplido el ejercicio de la sesión realizada con motivo de la celebración del Día del Niño, los tres estudiantes de educación primaria, se trasladaron a Palacio de Gobierno, donde participaron del convivio que se les ofreció y donde pudieron convivir con otros



menores, que celebraron también conociendo las funciones de otras dependencias e instituciones públicas. Irving Manuel C. M., Helen Victoria C. L. y Renata Danae P. R., resultaron ganadores del Sexto Concurso de Dibujo para ser Comisionada o Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022, en el que participaron como estudiantes de los últimos grados de educación primaria y alumnos de los planteles Rarámuri, de Juárez; Colegio Sathya Sai, de Chihuahua; y, Luis Arnoldo Núñez Gutiérrez, de Juárez.

Con este ejercicio se promueve fomentar la cultura de la Protección de Datos Personales entre la niñez chihuahuense, por lo que los menores ganadores del concurso, presentaron diversos trabajos enfocados a los temas sugeridos a través de la convocatoria como fueron:

1. El ICHITAIP garantiza la protección de mis datos.
2. ¿De qué manera protegen mis datos personales en mi escuela?
3. ¿Cómo debe el gobierno asegurar el cuidado de mis datos personales?

4. ¿Cómo niño o niña, qué derechos tengo para la protección de mis datos personales?

En la edición de este año se recibieron 167 dibujos, 71 fueron presentados por niños y 96 por niñas.

Los participantes provenían de centros escolares públicos y privados de los municipios de Chihuahua, Juárez, Meoqui, Madera, Allende, San Francisco de Borja y López.

El Jurado Calificador que determinó el resultado estuvo integrado por la Comisionada del ICHITAIP, Amelia Lucía Martínez Portillo; David Martínez Márquez, de la Secretaría de Cultura del Estado; y, Alicia de los Ángeles García Casuaranc, docente de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).

Además de participar en los festejos preparados para ellos, las niñas y niño ganadores del concurso, se hicieron acreedores a una computadora portátil (laptop) y un kit de Comisionada (o). 



La meta es llegar a 10 mil personas Se encamina capacitación a Sujetos Obligados a superar cifra anual histórica

Durante los primeros cinco meses del presente año, el ICHITAIP aceleró el paso en materia de capacitación, tanto que logró rebasar lo alcanzado en ejercicios anteriores.

En cifras globales, la Dirección de Capacitación, a cargo de Edgar Olivas Mariñelarena, en su trabajo dirigido a los Sujetos Obligados de toda la entidad, logró con el empeño de su equipo de trabajo llegar a cuatro mil uno colaboradores de diversos entes públicos, superando en menos de seis meses lo alcanzado en los todo el año 2021 y el 2022.

Los datos anuales del 2021 registró tres mil 978 servidores públicos capacitados, en tanto que durante el 2020 se llegó a dos mil 355.

En datos desglosados por género, las tareas de capacitación significaron la participación de dos mil 686 mujeres y mil 315 hombres, en información que considera solo los primeros días del mes de junio.

Las expectativas generadas por los resultados alcanzados, generan un gran optimismo entre los capacitadores del ICHITAIP, quienes tienen la meta de llegar a 10 mil personas al finalizar el presente año, considerando personal de Sujetos Obligados y sociedad en general.

Entre los 49 Sujetos Obligados que mayormente han

participado en los 119 eventos de capacitación que ha ofrecido el ICHITAIP, podemos mencionar al Colegio de Bachilleres, el Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio de Chihuahua, Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Facultad de Filosofía y Letras de la UACH, Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo, Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui, Consejo Municipal de Estacionómetros de Saucillo, Fundación del Empresariado Chihuahuense y Pensiones Civiles del Estado, por mencionar algunos.

ICHITAIP como fuente de información, Sensibilización a las Leyes Generales de Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales, Marco Normativo en Materia de Archivos y Mejoras a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Corresponde al año 2019, la cifra más alta en personas capacitadas, donde se llegó a cinco mil 97 colaboradores de diversos Sujetos Obligados, de ellos tres mil 207 fueron mujeres y mil 890 hombres.

El equipo de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP, está conformado por Edgar Olivas Mariñelarena, Mauricio Elizondo Olivas, Laura Patricia Ugalde Esnayra, Alejandra Domínguez y Omar Mares. 





Derecho de acceso a la información en materia del expediente clínico

*Mtro. Alejandro Carrasco Talavera**

El presente análisis surge del siguiente cuestionamiento: ¿existe un fundamento deontológico para negar el acceso a su expediente clínico a una persona usuaria? De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, se le denomina expediente clínico al conjunto único de información y datos personales de una persona paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables. El historial clínico implica la transcripción de la relación médico-paciente, por lo que tiene un valor de suma importancia, no solamente desde el punto de vista clínico, sino también para analizar la actuación de la persona que presta el servicio de salud.

Derivado de la norma mencionada y contrario al es-

píritu de las reformas en materia de transparencia y acceso a la información que se han dado en las últimas 4 décadas (recordemos que la reforma al artículo 6 constitucional se realizó en 1977), en nuestro país se niega el acceso al expediente clínico bajo la lógica de que éste es propiedad de la institución de salud que lo elaboró, lo cual, consideramos es contrario a lo que comprende el derecho humano de acceso a la información, es decir: solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, dejando solo en manos de las personas usuarias, el acceso a un resumen de sus datos clínicos, mismo que debe ser solicitado por escrito.

Teóricamente existen dos sistemas para ejercitar el derecho a la información, el primero se encarga de otorgar la información de carácter general, y el segundo se encarga de recibir peticiones respecto a información específica, siendo este último sistema en donde se encuadra la solicitud de acceso al expediente clínico.

Como fundamento del derecho humano de acceso a la información, encontramos el artículo 6, párrafo dos, de nuestra Constitución, en donde se determina que:

* Director de Control, Análisis y Evaluación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

“La debida integración de un expediente clínico o historial clínico es una condición necesaria para que el paciente usuario del servicio de salud pueda ejercer con efectividad el derecho a estar informado para estar en condiciones de tomar una decisión consciente acerca de su salud y conocer la verdad”.

“Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información” y se establece que es precisamente el Estado mexicano el encargado de garantizar tal prerrogativa, obviamente, como todo derecho, éste tiene limitaciones y excepciones, es aquí donde entra en juego principalmente la confidencialidad.

En el ámbito internacional, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, previene que, en materia de salud el derecho de acceso a la información “comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud”.

Por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su recomendación general número 29/2017, “Sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud”, ésta consideró que: “la debida integración de un expediente clínico o historial clínico es una condición necesaria para que el paciente usuario del servicio de salud pueda ejercer con efectividad el derecho a estar informado para estar en condiciones de tomar una decisión consciente acerca de su salud y conocer la verdad”. Es decir, el derecho a conocer la verdad respecto a la historia médica de la persona peticionaria, es superior a cualquier concepto patrimonial (en el sentido de que el expediente es propiedad de un hospital, por ejemplo), que haga suponer que la institución médica puede disponer unilateralmente del expediente clínico, independientemente de lo que la Norma Oficial Mexicana disponga.

De igual manera, se ha establecido en diversas recomendaciones de la CNDH que el derecho a la información en materia de salud comprende: 1) el acceso para recibir todo tipo de información relacionada con la atención de la salud, 2) la protección de los datos personales, y 3) la información debe cumplir con los principios de: a. Accesibilidad: que se encuentre disponible para el paciente; b. Confiabilidad: que se sustente en criterios, prácticas, estudios y análisis realizados por una institución profesional y especializada en la disciplina médica; c. Verificabilidad: que se pueda

corroborar con la institución médica tratante; d. Veracidad: que permita conocer la verdad sobre la atención otorgada al paciente y e. Oportunidad: mediante datos actualizados sobre el estado de salud de la persona.

Es así, que el principal argumento para no permitir el acceso a las personas usuarias a su expediente clínico es que la Norma Oficial Mexicana así lo establece, por lo que tenemos que el nivel jerárquico con el que cuenta la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es superior al que tiene la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, y en todo caso se debe aplicar la norma que más beneficie a los derechos humanos de las personas peticionarias.

No contar con el expediente clínico es un impedimento para la toma de decisiones que pudieran derivar de la información que ahí se contenga, afectando de esa manera las decisiones que respecto a su salud pueda tomar una persona y la calidad del servicio médico que pueda prestarle el personal médico que la atienda. La tenencia de su expediente clínico contribuye principalmente a la materialización del principio de accesibilidad en lo respectivo al derecho a la salud. Las personas beneficiarias deben informarse de los riesgos y alternativas de los procedimientos terapéuticos y quirúrgicos a los que se les proponga someterse, actualizando así el derecho a decidir libremente sobre su atención.

Como conclusión, tenemos que, como parte esencial del derecho a la salud, se encuentra el libre acceso de las personas a sus propios expedientes clínicos, puesto que el acceso a la verdad en lo que a su historial de salud corresponde, acarrea más beneficios que perjuicios. Es necesario que las autoridades de salud dejen atrás la práctica de negar dicha documentación a quien por lógica y derecho le corresponde, pues los derechos humanos no pueden ser aplicados bajo el arbitrio de normas que los restringen. De igual forma, la confidencialidad no debe ser oponible a la persona titular de los datos personales, pues es ésta quien aporta la información y es la beneficiaria de la atención médica. 

Los datos personales y la comunicación en medios masivos

*Dr. Rodrigo Ramírez Tarango**

Los datos personales, entendidos como cualquier tipo de información inherente a una persona física viva identificada o identificable, son asumidos por la ley como un bien para la persona y, por ende, requieren ser tutelados para evitar que terceros hagan mal uso de este patrimonio sin el consentimiento del titular.

Pareciera cosa sencilla, pero en realidad presenta variadas complicaciones que en la norma jurídica no pueden preverse y obliga al legislador a poner especial atención en dictar medidas para que sean comprendidos los bienes jurídicos tutelados.

Por ejemplo, el nombre, el apelativo, es información inherente a una persona física identificada o identificable, es un derecho, es necesario, indispensable en aras de individualizar al sujeto, base para muchísimas de sus prerrogativas, obligaciones y actuaciones en la vida jurídica.

El nombre es atributo de la persona que por un lado exige sea conocido en el contexto social, y por otro lado (es decir, en algunas ocasiones), exige que sea reservado para proteger a su titular. Aquí es donde comienza a apreciarse el conflicto que existe en lo que respecta a la tutela jurídica de los datos personales.

A guisa de ejemplo, el nombre es fundamental para que alguien sea identificado con miras a estar en padrón correspondiente a un programa de beneficio social, cuyo efecto sea el apoyo asistencial; para la auditoría formal y la auditoría social, conocer que las personas que realmente necesitan el beneficio, pero puede darse el caso de que la persona considere que la publicidad de su nombre relacionado con los objetos y fines de tal programa le expongan al desprecio social. En este ejemplo identificamos dos casos, uno: la persona con su situación en el contexto social, si tiene

percepciones económicas o no, si es dependiente o de esa persona dependen otras en situación de vulnerabilidad, además de otros ámbitos más personales como la salud, estudios y creencias, tan sólo por citar algunos ejemplos; otro: la publicidad del nombre de la persona con relación al beneficio del programa y los fines de este último.

Líneas arriba se afirmó que el legislador no puede prever todas las complicaciones de este campo en un cuerpo normativo, y por ello debe poner especial atención en mecanismos que propicien una efectiva tutela de este derecho. Estas medidas se constituyen en la segunda función sustantiva de los órganos garantes tanto de la transparencia, el acceso a la información y/o la protección de datos personales, se entienden como capacitación.

Es común que, cuando los órganos garantes de las prerrogativas ciudadanas tienen esta encomienda, dirijan esfuerzos a la capacitación de las personas que tienen como actividad remunerada la elaboración de productos informativos para su difusión en medios masivos, pues su influencia es amplia y tiene varias vertientes, entre otras el que no se vulnere a las personas por el uso de sus datos personales por medio del ejercicio del periodismo y que desde esas plataformas se coadyuve (indirectamente) a propagar la supresión de estos datos, entre otras.

En estas capacitaciones se debe hacer ver a los periodistas que los datos personales también son entendidos como las distintas informaciones que, recopiladas, pueden llevar a la identificación de una determinada persona; esto propone que la dimensión de los datos personales también se puede identificar mediante relaciones de esos datos con sus titulares, es decir, respondiendo a preguntas tales como ¿cuál es la relación

**Doctor en Periodismo y Comunicación por la Universidad de Sevilla, España; Profesor Investigador UACH; Consejero del Instituto Chihuahuense para la Transparencia de 2006 a 2009, Miembro del Secretariado Local de Gobierno Abierto 2018-2020. Contacto: rtramire@uach.mx*



de esos datos con su titular?, ¿cómo le puede afectar el conocimiento que otras personas tengan de esa relación?, ¿esas informaciones provocarían que, en caso de ser de dominio público, la persona titular quedaría en estado de vulnerabilidad?

Para un buen uso de datos en el periodismo resulta pertinente apreciar cómo en Europa todo lo que se refiere al tratamiento de datos personales, por lo menos desde la perspectiva teórica, presenta una mejor comprensión; algo que para algunos es mejor desarrollo de su concepción jurídica, por ello en la revisión de lo que la Comisión Europea conceptualiza como datos personales tenemos que los datos personales que hayan sido anonimizados, cifrados o presentados con un seudónimo, pero que si pueden utilizarse para volver a identificar a una persona siguen siendo datos personales y se inscriben en el ámbito de aplicación de un registro para su salvaguarda.

Consecuentemente se considera que los datos personales que hayan sido anonimizados, de forma que la persona no sea identificable o deje de serlo, dejarán de considerarse datos personales. Para que los datos se consideren verdaderamente anónimos, la anonimización debe ser irreversible.

El registro al que se hace mención protege los datos personales independientemente de la tecnología utilizada para su tratamiento; es tecnológicamente neutro y se aplica tanto al tratamiento automatizado como al manual, siempre que los datos se organicen con arreglo a criterios predeterminados (como el orden alfabético). Asimismo, no importa cómo se conservan los

datos; ya sea en un sistema informático, a través de videovigilancia o sobre papel; en todos estos casos, los datos personales están sujetos a los requisitos de protección establecidos en el registro.

La Comisión Europea considera datos personales nombre y apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico del tipo nombre.apellido@empresa.com, número de documento nacional de identidad, datos de localización (como la función de los datos de localización de un teléfono móvil), dirección de protocolo de internet (IP), el identificador de una cookie, el identificador de la publicidad del teléfono, los datos en poder de un hospital o médico, que podrían ser un símbolo que identificara de forma única a una persona.

En nuestro país, los datos personales también están relacionados con aspectos más sensibles o delicados, como es el caso de: nuestra forma de pensar, el estado de salud, origen étnico y racial, características físicas (ADN, huella digital), ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas y preferencias sexuales, entre otros.

Los datos personales siempre son nuestros, pero a veces es necesario que los proporcionemos a otros para hacer un trámite, comprar un producto o contratar un servicio. De manera común, tanto particulares (médicos, bancos, hoteles, empresas de telefonía móvil, aseguradoras, etc.) como Sujetos Obligados (oficinas de tránsito, catastro, escuelas y hospitales públicos, tribunales, procuradurías, entre otros) recaban nuestros datos y están obligados a usarlos sólo para los fines que concuerden con sus funciones. ⓘ

Con apoyo de agrupaciones sociales y gremios de profesionistas, ICHITAIP difunde Derecho de Acceso a la Información

La Presidencia del ICHITAIP emprendió durante los meses de mayo y junio, una tarea de acercamiento directo con organizaciones de la sociedad civil, en un ejercicio que le permite permear no solo el quehacer institucional sino difundir la trascendencia del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado Presidente del ICHITAIP, encabezó esta tarea de socialización de las actividades del Órgano Garante, de la situación que guarda en términos objetivos todos los rubros en los que se basa el trabajo de la institución. Con elementos gráficos, se mostró a los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, la suma de las tareas desempeñadas por el ICHITAIP como la cantidad de recursos de revisión resueltos y el tipo de resolución dado a cada uno de ellos.

En estos encuentros, el Comisionado Presidente del ICHITAIP se reunió con socios del Club Rotario Ávalos, quienes realizaron su sesión mensual en instalaciones de éste Órgano Garante y con él como invitado de la asociación presidida por Erick Martínez.

La sesión que celebraron los rotarios en instalaciones del Órgano Garante, quienes se preparan para celebrar sus 100 años, permitió también mostrarles las herramientas que se ofrecen a los ciudadanos para que ejerzan el derecho de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Otro tema que expuso el Comisionado Presidente, es el de la Denuncia Ciudadana y la creación de un CRM, un modelo de gestión basado en la satisfacción de los usuarios, con el que será posible visualizar un expediente por cada uno de los Sujetos Obligados, así como identificar su nivel de cumplimiento en materia de obligaciones de transparencia, el estatus que guarda cada recurso de revisión, medio de contacto con la Unidad de Transparencia, entre otros puntos de interés.

Este esquema de exposición se utilizó también en las reuniones de socialización que se sostuvieron con el Colegio de Ingenieros Civiles de Chihuahua, el Instituto y Colegio Contadores Públicos de Chihuahua A.C., el Colegio de Ingenieros en Ecología y la Coparmex de Chihuahua y Cuauhtémoc.





Con el Colegio de Ingenieros Civiles de Chihuahua, se sostuvo una reunión en instalaciones de los profesionales de la construcción, ante quienes el Comisionado Presidente de éste Órgano Garante, mostró las herramientas que se ofrecen a todos los ciudadanos a través de la PNT, para consultar la información que se encuentra bajo resguardo de los Sujetos Obligados.

La representación de los ingenieros estuvo encabezada por José Guillermo Dozal Valdez, Presidente de la asociación civil; Roberto Guzmán Nava, Tesorero; y el Gerente, Gregorio de la Rosa, quienes conocieron de manera vivencial, la navegación en busca de información en los buscadores con que cuenta la PNT.

Otro organismo que se unió a la participación de la tarea de socialización del Derecho de Acceso a la Información emprendida por el ICHITAIP, fue el Instituto y Colegio Contadores Públicos de Chihuahua A.C., encabezado por Esmeralda Avitia Aguilar.

Acompañaron a la Presidente del Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua A.C., 18 de sus socios e integrantes del Consejo General, quienes conocieron con la exposición del Comisionado Presidente del ICHITAIP las herramientas para acceder a la

información pública en la PNT, a través de solicitudes de información pública, así como por el uso de los buscadores temáticos que ofrece en su sitio web, para localizar con mayor facilidad la información.

Luego, el ICHITAIP recibió a la directiva del Colegio de Ingenieros en Ecología de Chihuahua A.C.; la Presidenta Yenyeth Peña Arcubia, Mirna Elisa Cedillo Alcántar, vocal, René Ortega Chavarría, vocal, y Silvia Edith Gabaldón Márquez, socia del Colegio.

Además de la tarea de socialización, este encuentro sirvió de marco para que el Comisionado Presidente entregara un reconocimiento a la organización gremial por su destacada participación en la integración de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información Pública y la formación de facilitadores del PLAN DAI Edición 2021.

En esta tarea, también se sumaron la Coparmex de Chihuahua, con quien en primera instancia se firmó un convenio de colaboración para la realización de acciones de difusión y capacitación en materia de acceso a la información pública, el cual, luego se suscribió también con el organismo representativo del sector empresarial de la ciudad de Cuauhtémoc. 



Unen esfuerzos ICHITAIP y el Centro Empresarial de Chih. y Cuauhtémoc para promover la cultura de la transparencia y protección de datos personales

Durante el primer semestre del año, éste Órgano Garante signó un par de convenios de colaboración con organismos empresariales, en un compromiso entre ambos para coadyuvar en la realización de tareas para la difusión de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, además de la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y nuevos esquemas de gobierno abierto.

A finales del mes de mayo, el Comisionado Presidente del ICHITAIP, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, firmó un Convenio de Colaboración con el Centro Empresarial de Chihuahua, representado por René Mauricio Nava Rubio, con el objetivo de establecer estrategias y trabajo en conjunto para el fortalecimiento y difusión de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y su portabilidad, además de la transparencia proactiva, rendición de cuentas y nuevos esquemas de gobierno abierto.

Con base en este convenio ambas partes recurrirán al uso de sus capacidades para difundir entre la sociedad en general los beneficios de la transparencia, la rendición de cuentas, la transparencia proactiva, las prácticas de gobierno abierto y la participación ciudadana para el mejoramiento de las actividades de las entidades de la administración pública, así como de aquellas que reciben recursos públicos, ejercen una función pública o bien realicen actos de autoridad.

Para alcanzar los objetivos trazados ambas partes acordaron elaborar un programa de trabajo, mismo que se integrará al Convenio signado, lo que significa que se implementarán cursos, talleres y seminarios dirigidos a personas físicas y morales afines al organismo empresarial, con el objetivo de divulgar y aumentar el conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Protección de Datos Personales.

También se organizarán eventos para el fomento del valor de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, esquemas de gobierno abierto, así como los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales y su portabilidad.

De manera específica corresponde al ICHITAIP la capacitación a funcionarios y personas físicas o morales que precise la COPARMEX, en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de portabilidad de Datos Personales (Derechos ARCO) en posesión de Sujetos Obligados.

Por parte del organismo empresarial, el compromiso es enviar a sus servidores públicos en calidad de oradores a las sesiones que celebre COPARMEX, efectuando conferencias que versen sobre los temas señalados para cumplir con la capacitación de sus asociados.

Luego, al 15 de junio, se firmó el convenio con el Centro Empresarial de Cuauhtémoc, también dirigido hacia el trabajo en común para la difusión de los valores de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y su portabilidad, además de difundir entre la sociedad los beneficios de la transparencia, la rendición de cuentas, la transparencia proactiva, las prácticas de gobierno abierto y la participación ciudadana.

La firma de este convenio estuvo a cargo del Comisionado Presidente del ICHITAIP, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel y del Presidente de la Coparmex Cuauhtémoc, Luis Manuel Pineda Santos.

Bajo este convenio habrá intercambio de experiencias y retroalimentación en temas que conlleven a fortalecer la cultura de la transparencia entre la sociedad y los diversos Sujetos Obligados, así como de la difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de la protección de los datos personales. 

Resuelve Pleno del ICHITAIP

955 asuntos en cinco meses

Durante el presente año, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) realizó 23 sesiones, desde la primera realizada el 11 de enero al 14 de junio del presente año, en las cuales fueron desahogados un total de 955 asuntos, considerando los recursos de revisión y los acuerdos.

La Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, el Comisionado Rodolfo Leyva Martínez y el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, resolvieron 459 recursos de revisión y 496 acuerdos de cumplimiento, referentes a los diversos temas que los usuarios del derecho de acceso a la información pública presentaron ante éste órgano garante, en contra de sujetos obligados de toda la entidad.

De los recursos de revisión, en 172 ocasiones se dicta-

minó la modificación; en 129, sobreseídos; en 40 se confirmó la respuesta, en otros 40 casos se dictaminó la revocación de la respuesta otorgada por el sujeto obligado al recurrente; en 78 ocasiones se ordenó dar respuesta al recurrente.

En torno a los 496 acuerdos, en 232 casos fueron dictaminados como cumplidos por parte de los sujetos obligados, mientras que no cumplidos fueron 249.

Hubo otros casos en que los sujetos obligados solicitaron la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que recibieron, rubro en el que se registraron nueve casos dictaminados como procedentes, mientras que en seis ocasiones se dictaminaron las solicitudes de ampliación de plazo como improcedentes. 

TOTAL DE
RESOLUCIONES
459

40

Confirman

172

Modifican

40

Revocan

129

Sobreséen

78

Ordenan dar
respuesta

TOTAL DE
ACUERDOS
496

232

Cumplidos

249

No cumplidos

9

Ampliación
de plazo
procedente

6

Ampliación
de plazo
improcedente



Los beneficios del Gobierno Abierto

Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo*

Ante la crisis de confianza que atraviesan las autoridades e instituciones públicas, el modelo de gobierno abierto es una alternativa real para transitar a Estados más democráticos y promover la ética e integridad en la gestión pública.

A partir del involucramiento ciudadano y el aprovechamiento de la inteligencia colectiva, el gobierno abierto contribuye a la construcción de puentes de diálogo entre ciudadanos y sus autoridades, privilegiando esquemas colaborativos de resolución de conflictos.

Mediante el gobierno abierto la ciudadanía se involucra en la vigilancia de las decisiones y acciones de sus autoridades. Facilita la construcción de una ciudadanía informada, y por consecuencia, ésta será capaz de actuar y de participar libremente en la toma de decisiones dentro de un gobierno democrático, es decir, se va a convertir en una sociedad empoderada.

El Gobierno Abierto abre la puerta para que el ciudadano se involucre en la tarea de gobernar, es decir no solo exija mejores servicios por parte del Estado, sino que contribuya para hacerlos mejor.

Según la Carta Iberoamérica el Gobierno Abierto es: *el conjunto de mecanismos que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación centrado e incluyendo a la ciudadanía en la toma de decisiones, así como*

en la formulación e implementación de políticas públicas para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

Los beneficios derivados de la implementación del gobierno abierto para la ciudadanía en su conjunto son muy amplios. En el plano político, los beneficios consisten en dotar de una mayor calidad a la democracia representativa al facilitar la rendición de cuentas, el restablecimiento o fortalecimiento del sistema de contrapesos y la participación y colaboración ciudadana. Estos factores contribuyen a devolver la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y fortalecer el Estado de Derecho.

El Gobierno Abierto contribuye a mejorar la legitimidad de nuestro sistema representativo mediante el aumento de la participación y la mejora de la confianza de los ciudadanos y también mediante la mejora de la eficiencia, que es una fuente de legitimidad cada vez más relevante.

El Gobierno Abierto no puede concretarse sin la voluntad política de las autoridades para crear puentes de colaboración con la ciudadanía, que exige no solo ser beneficiaria de las acciones públicas, sino copartícipe y corresponsable de la toma de decisiones.

En este sentido, la transparencia y la creación de nuevos espacios de participación mejoran la confianza de los ciudadanos en un sistema representativo dominado

*Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

por los partidos políticos que han tenido en los últimos años a capturar gran parte de las instituciones esenciales del Estado. Además, el Gobierno Abierto contribuye a fortalecer la democracia y asegura la igualdad de todos, los gobernantes y gobernados, ante la ley.

En la medida que el Gobierno Abierto facilita información a los ciudadanos sobre la acción de todos los poderes del Estado, se fortalece el sistema de contrapesos y se facilita la exigencia de responsabilidades y la rendición de cuentas.

También hay que destacar el papel del gobierno abierto en la mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos públicos al hacer posible que los ciudadanos conozcan cómo se define y ejecutan las políticas y proyectos públicos, e incluso participen en su definición y ejecución. Y por supuesto les deja contrastar la información proporcionada con el resultado final, lo que contribuye a establecer sistemas de medición o de indicadores que permiten valorar el resultado positivo o negativo de las políticas emprendidas.

De igual manera, la información puede ayudar a aumentar la corresponsabilidad de los ciudadanos en la buena utilización de estos recursos cada vez más escasos.

En definitiva, una ciudadanía informada y conocedora de la actividad de las Administraciones Públicas ejercerá una influencia muy beneficiosa en la mejora de su eficiencia, en la medida en que presionara para una mejor utilización de los recursos públicos disponibles aumentando la tolerancia hacia actuaciones poco eficientes derrochadoras de recursos ahora escasos, correspondiéndose de un buen uso de recursos públicos e incluso proponiendo mejoras o alternativas razonables para su mejor utilización.

La puesta en marcha del gobierno abierto genera también una serie de beneficios directos para el propio gobierno, como es lógico, la necesidad de poner esta información a disposición de los ciudadanos, implican una tarea previa de ordenar la información. De este modo, también los servidores públicos pueden contrastar y evaluar las políticas y proyectos que desarrollan con otros gestores, favoreciendo las buenas prácticas de unos a otros y permitiendo el establecimiento de un sistema de indicadores que permita comparar y evaluar.

La apertura gubernamental puede facilitar la mejora en los procesos y procedimientos administrativos, tanto de procedimientos internos de gestión, como de procedimientos externos, es decir, los procedimientos

que entrañan la prestación de servicios a los ciudadanos.

Desde este punto de vista, la falta de información interna dentro del sector público, supone una importante fuente de ineficiencia en los órganos de gobierno.

Y es que el principio de transparencia requiere de un trabajo previo de revisión, organización y catalogación de la información disponible en manos de las distintas administraciones públicas de los tres niveles de gobierno.

La Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE, 2010) ha intentado sintetizar los posibles beneficios de implementar la estrategia de gobierno abierto señalando los siguientes:

1. Establecer o restablecer mayor confianza en el gobierno: La confianza es resultado de la promoción del Gobierno Abierto. Si los ciudadanos confían en el Gobierno y en sus políticas específicas, pueden estar más dispuestos a contribuir, mediante tasas e impuestos y financiar esas políticas.
2. Garantizar mejores resultados al menor costo: El co-diseño y ejecución de políticas, programas y provisión de servicios con, para y a través de los ciudadanos, empresas y sociedad civil ofrecen el potencial para explotar ideas y gastar menos recursos.
3. Elevar los niveles de cumplimiento: Hacer que los ciudadanos sean parte del proceso les ayuda a comprender los retos de la gestión pública y ayuda a que las decisiones adoptadas sean percibidas como legítimas.
4. Asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas: mediante la reducción de las barreras que limitan la participación de las personas en los procesos de decisión.
5. Fomentar la innovación y nuevas actividades económicas: El compromiso de la ciudadanía y del Gobierno Abierto son cada vez más reconocidos como motor de la innovación y la creación del valor en el sector público, privado y social.
6. Mejorar la eficiencia mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos ciudadanos: La participación ciudadana puede garantizar que las políticas sean más específicas y atiendan a sus necesidades, eliminando fugas de recursos y fomentando un gasto público inteligente.

Podemos concluir que existen múltiples beneficios, sin embargo un gobierno abierto para que sea exitoso, debe volverse parte habitual de la vida de los ciudadanos. 



A través del gobierno abierto es posible mejorar la competitividad de una comunidad: Comisionado Alejandro de la Rocha Montiel

Para alcanzar un Chihuahua competitivo es necesario no solo hablar de desarrollo y prosperidad en el ámbito económico, sino también trabajar en el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo del capital social, manifestó Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, durante su participación en la inauguración de la Semana Internacional de Gobierno Abierto, a la que convocó el Gobierno Municipal de Chihuahua y que sirvió de marco a la firma del acta de instalación de la “Red de Datos Abiertos del Reto de Infraestructura Abierta”.

En su mensaje a los asistentes al evento celebrado en el Museo Casa Chihuahua, señaló que esquemas de participación social como el gobierno abierto, presupuesto participativo, de participación ciudadana o consultas populares, acercan a la ciudadanía hacia la democracia, instrumento necesario para llegar a ser una comunidad competitiva.

Alejarse de la “monocracia” que limita la participación y acercarse a la “democracia” que permite a la ciudadanía participar en la solución de problemas, se traduce en lo que hoy se llama “gobernanza”, añadió.

Mencionó que para ser competitivos se requieren espacios de participación ciudadana, así como transparencia y acceso a la información, porque una ciudadanía sin información veraz, oportuna y pertinente no podrá tomar las mejores decisiones, hacer los señalamientos adecuados, ni se hablará de políticas públicas si los ciudadanos no son parte de su desarrollo.

La participación de organismos como el ICHITAIP da fuerza y coordinación a dichos esfuerzos, ya que mediante prácticas de gobierno abierto, de participación ciudadana y cocreación, se impacta en mejores servicios en la búsqueda del bien común, dijo el Comisionado Presidente del Órgano Garante de Chihuahua.

Consideró necesaria la existencia de mecanismos de transparencia, no solamente donde se acceda al conocimiento de estadísticas, sino también a los datos abiertos, que son aquellos que permiten ser procesados para que, al trabajarlos, proporcionen un valor extra a la información que ayude a asumir una postura y mejorar la toma de decisiones.

Agradeció al gobierno municipal que encabeza el alcalde, Marco Antonio Bonilla, su coordinación con el ICHITAIP, de tal forma que es uno de los “pocos” municipios del país, que participa en la evaluación de infraestructura abierta.

Chihuahua “es uno de los gobiernos que va a transparentar y trabajar en datos abiertos, la cantidad más grande de recursos públicos, pues mientras hay municipios con 45 o 100 millones de pesos, aquí hablamos de más de mil millones de inversión”, manifestó el Comisionado Presidente del ICHITAIP.

Al sumarse a la “Red de Datos Abiertos del Reto de Infraestructura Abierta” convocada por el INAI, el gobierno municipal publicará la información referente a cuatro proyectos como son el nuevo Relleno Sanitario, la Segunda y Tercera Etapa del Centro de Desarrollo Familiar, el Distribuidor Vial Sur y el Polideportivo Luis H. Álvarez.

La participación del Comisionado Presidente del ICHITAIP, se extendió unos días después con la impartición de una conferencia en la que señaló que las tecnologías de la información son un aliado de los gobiernos en su tarea de transparentar la información que generan, además de que permiten la interacción con la sociedad y con ello la retroalimentación que impacta en mejores servicios para la población.

La conferencia magistral “Acceso a la Información y Nuevas Tecnologías”, le permitió hacer un recorrido por los servicios que, haciendo uso de herramientas tecnológicas, se prestan en otras naciones del mundo.

Por ejemplo, en Estonia tienen la plataforma E-Residency Digital, una ID, mediante la cual cualquier empujador del mundo puede ser residente virtual y establecer legalmente una compañía cien por ciento en línea, ejercicio cuyos resultados se muestran con la recepción de más de 27 mil aplicaciones de personas de 143 países diferentes y que significó cuatro mil 272 empresas instaladas.

En España existe la plataforma para la Seguridad Social Móvil, a través de la cual se puede obtener certificados, consultas e informes personales de la Seguridad

Social, obtener cita previa para trámites en oficinas de la Seguridad Social y consultar cuáles son las oficinas más cercanas a la ubicación actual de la persona.

A nivel municipal, Madrid tiene su plataforma en la que ofrece una línea de apoyo con chat online integrado a la APP; incluye información acerca de fuentes de agua para beber y aseos públicos, espacio de citas para trámites en cualquier dependencia del Ayuntamiento e incluye el listado de trámites y servicios públicos.

Australia cuenta con su Energy Made Easy, un plan de energía, con servicio gratuito de comparación de precios energéticos del gobierno Australiano, que permite comparar costos de servicios de electricidad y gas para hogares y pequeños negocios, además de que entrega información para el ahorro de energía.

En Estados Unidos, con su portal de gobierno, Travel.State.Gov, que permite la entrega información de trámite de visas, además de incluir la aplicación y su seguimiento para los diversos tipos de visa que otorga (turista, de negocios, humanitaria); enfoque a pequeños negocios con el sistema e-verify para la contratación de personal que cuente con permiso de trabajo.

De México, abordó los avances tecnológicos que ofrece el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para acceder a más de siete millones de registros de información, que ofrecen más de ocho mil Sujetos Obligados.

Recordó que en la PNT hay diez buscadores temáticos, los cuales facilitan el acceder a la información referente a sueldos, servicios, contratos, trámites, padrón de beneficiarios, ejercicio del presupuesto, presupuesto anual asignado, resoluciones de transparencia y datos, servidores públicos sancionados y directorio.

Al interior del Organismo Garante, se cuenta con el Sistema de Verificaciones, el Sistema de Denuncia en línea, CRM (información estadística por Sujeto Obligado), así como la página web.

En cuanto a la administración municipal de Chihuahua, se refirió a la APP Chihuahua Móvil, del Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua, que ofrece mapas para ayudar a los usuarios a conocer la administración del territorio de la ciudad, los usos de suelo, la información catastral de los predios urbanos, además de que incluye un apartado de datos que presenta datos temáticos georreferenciados de acuerdo a la temporada. 

Vuelven Clarita, Modesto y el Burro Sabio a las escuelas primarias para sembrar la semilla de la transparencia y acceso a la información

Clarita, Modesto, el Burro Sabio, Don Mustio y Don Ramón, volvieron con su escenario a las escuelas primarias para que a través de una historia vinculada a la educación, niñas y niños pudieran recibir sus conocimientos iniciales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El programa de teatro guiñol implementado por la Dirección de Capacitación del ICHITAIP, acompañado por la empresa teatral de marionetas Shuto, se retomó este año y visitó en primera instancia la Escuela Primaria Federal Rarámuri en Ciudad Juárez, donde 210 niños de primero a sexto grado presenciaron la obra "El Burro que lo Sabía Todo".

Unos días después, la actividad cultural incluyó la visita a la Escuela Primaria Sector Obrero, del municipio de Meoqui, en la que 230 niños de la institución se divertieron y aprendieron con los personajes sobre

dónde conseguir información y qué datos no deben proporcionarse.

La gira continuó con la visita a la Escuela 20 de noviembre, del municipio de López, en la que 129 niños reunidos bajo el domo de su cancha de basquetbol, vieron la obra y al final participaron de una dinámica en la que demostraron los conocimientos adquiridos.

Previo a que niñas y niños terminaran su curso y salieran de vacaciones de verano, la compañía teatral visitó la escuela Carlos Urquidí Gaytán, ubicada en el fraccionamiento Riberas del Bravo en ciudad Juárez, donde además de presenciar la obra, jugaron y se divertieron al final con una dinámica de preguntas y respuestas para demostrar lo que habían aprendido, no solo de transparencia y protección de datos, sino también sobre valores como la honestidad, justicia, equidad y solidaridad. 📍



Llegan más solicitudes de información al ICHITAIP como sujeto obligado

En su calidad de sujeto obligado, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) ha recibido en el primer semestre del 2022, un total de 218 solicitudes de información, cifra superior a lo registrado en prácticamente el mismo periodo tiempo del 2021, donde se habían recibido 125.

Del primer día de enero hasta el 14 de junio del 2022, el ICHITAIP tenía registradas 218 solicitudes de información recibidas, mientras que del 1 de enero al 15 de mayo del 2021, la cifra fue de 125.

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) es el órgano garante del cumplimiento de los preceptos del ejercicio de acceso a la información pública, pero es a la vez, sujeto obligado y por tanto, también es objeto de recibir solicitudes de información sobre distintos conceptos de interés de los usuarios.

En ejercicio de sus tareas, el ICHITAIP genera información sobre su quehacer, la cual se encuentra a disposición de todas las personas a través del cumplimiento

de las obligaciones de transparencia tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en su sitio web, además de recibir las solicitudes de información por parte de los usuarios del sistema.

Del total de solicitudes recibidas, 214 son de acceso a la información, mientras que cuatro corresponden al ejercicio de protección datos personales.

En el conteo mensual, mayo registró la mayor cantidad de solicitudes registradas con 53, seguido por abril, donde hubo 49 solicitudes recibidas.

Marzo tuvo 39 solicitudes y enero con 35, luego febrero con 27 y junio, con 15, cierran el conteo, pero reiterando la observación de que la contabilidad del mes de junio tiene un cierre al martes 14.

En este año, los temas de mayor incidencia fueron como ha sido en años anteriores, referentes a las condiciones de los servidores públicos, como es el currículum, prestaciones laborales, percepciones, gasto en viáticos, presupuesto, compras públicas y contratos. 



Experiencia del Plan DAI

Combinan estudiantes de Ecología la academia con el Derecho de Acceso a la Información

La aplicación en los hechos del Derecho de Acceso a la Información (DAI) demostró ser una herramienta que facilita obtener datos de utilidad para la realización de diversos proyectos en sectores de la comunicad, un ejemplo de ello es su aplicación para la realización de trabajos académicos de estudiantes universitarios.

El ICHITAIP fue de los primeros estados en sumarse al Plan DAI impulsado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuyo ejercicio mostró a tres estudiantes de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), ejerciendo a través de solicitudes de información el derecho de acceso a la información.

La vivencia de los tres futuros Ingenieros en Ecología, les llevó a emitir un juicio coincidente tras haber obtenido un éxito global en sus proyectos, del cual, fue parte importante el ejercicio del proceso de acceso a la información: el DAI es una herramienta fácil de utilizar y al alcance de todas las personas.

Paulina Flores Olson, Jimena Guadalupe Martínez Berroterán y Álvaro Eduardo López Nápoles, son tres estudiantes de la carrera de Ingeniería en Ecología, que oferta la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes bajo la guía del catedrático José Luis Guevara, se sumergieron en la experiencia del Plan DAI.

Para cumplir con este ejercicio, empezaron por establecer un proyecto académico que los llevara a la interrelación en el campo de la práctica de lo que pueden encontrar en su entorno y las herramientas a las que pueden recurrir para enfrentarlo y en este caso en concreto, el acceso a la información pública.

La calidad del agua, fue el punto en común para analizar y así, acudió cada quien en lo individual al Sujeto Obligado Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua (JMAS) para, mediante una solicitud de información, obtener los datos base para su trabajo.

¿En qué consistieron sus trabajos? A continuación hacemos una breve reseña de los proyectos que presentaron los tres estudiantes de Ingeniería en Ecología de la Facultad de Zootecnia de la UACH.

Jimena Guadalupe Martínez Berroterán, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentó mediante una solicitud de información ante la Junta Municipal y Junta Central de Agua





y Saneamiento de Chihuahua, el último reporte de la calidad del agua que se distribuye en la colonia Barrio de Londres, de la ciudad de Chihuahua, haciendo énfasis en la concentración de Arsénico, Cadmio, Plomo, Cromo y Mercurio.

Con base en la información que recabaría por dicho conducto, desarrollaría un proyecto para la materia “Salud y Ambiente”, de la carrera de Ingeniería en Ecología.

Contar con la información requerida, Jimena Martínez pudo comparar las concentraciones de los metales señalados, en el agua que se distribuye en el Barrio de Londres, con los niveles establecido por la Secretaría de Salud a través de la norma PROY-NOM-127-SSA1-2017, anteriormente llamada NOM-127-SSA1-1994.

El objetivo de comparar las concentraciones fue determinar si los habitantes de la citada colonia se enfrentan riesgos a su salud, al consumir el agua que llega a sus casas mediante la red de distribución.

Con los datos en la mano, pudo hacer la comparación requerida para su proyecto académico, llegando a la conclusión de que los metales contenidos en el agua se encontraban dentro de los rangos permitidos por la Norma Oficial Mexicana, salvo el caso del Flúor, el cual rebasa los límites.

Explica que dicho metal se concentra en los huesos y genera malformaciones, dolor y daña a las neuronas provocando

pérdida progresiva de memoria.

Por lo anterior, recomendó evitar consumir el agua directo de la red pública.

Habiendo vivido esta experiencia, Jimena Guadalupe Martínez, hace un breve recuento y recuerda que ella recibió respuesta a su solicitud de información de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua y recomendó recurrir a la PNT para obtener información a través de un trámite que resulta sencillo.

Álvaro Eduardo López Nápoles, alumno de la misma facultad y materia, presentó un proyecto relacionado también con la calidad del agua, por lo que recurrió a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua (JMAS), instancia a la que solicitó “el último reporte vigente del análisis de la calidad del agua del correspondiente pozo que surte el agua potable” a la colonia Villas de Nuevo España, ubicada al sur de la ciudad de Chihuahua.

La finalidad de la solicitud de información, era la de realizar un análisis de la calidad del



agua potable que se distribuye en los domicilios, para ver las consecuencias en la salud de la población de ese sector, en caso de presentarse excedentes en los niveles de metales permitidos por la Norma Oficial Mexicana vigente.

Al recibir la información por parte del Sujeto Obligado y realizada la revisión de los datos, resaltó que el único parámetro arriba de lo permitido fue la del Flúor.

Una vez que conoció el resultado, elaboró un cartel informativo para compartir con los habitantes de la colonia el resultado de la consulta, el impacto en la salud pública y las recomendaciones ante ello, en términos accesibles para el común de la gente.

Fueron dos carteles, uno en un supermercado ubicado sobre la avenida Nueva España y el otro, en las mismas oficinas de la JMAS, a unos metros del centro comercial.

En el centro comercial, debió hablar con el gerente para que le permitiera pegar el cartel, debiendo explicar que se trataba de información por el bien común, pues existe la prohibición de colocar publicidad en la fachada de la tienda. El cartel permaneció pegado en el lugar cerca de 40 días.

Como parte de un proyecto para la materia de “Salud y Ambiente” impartida por el Dr. José Luis Guevara.

Álvaro Eduardo López, relata que en las oficinas de la dependencia oficial no corrió con la misma suerte, pues de entrada no encontró quién lo atendiera, por lo que debió optar por pegar el cartel sin autorización en la puerta de entrada, pero una vez que en las instalaciones terminaron el horario de trabajo y fueron cerradas al público. El cartel permaneció en la fachada entre 10 y 15 días hasta que fue retirado.

Paulina Flores Olson, también enfocó su trabajo en la calidad del agua, pero en otra zona al suroriente de la ciudad de Chihuahua, la colonia Jardines de Oriente.

En la descripción de su proyecto, señala que el propósito era analizar los resultados obtenidos de la calidad del agua en la colonia Jardines de Oriente y realizar una comparación con los parámetros establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, y con la información recibida de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua (JMAS), realizó un reporte para la materia “Salud y Ambiente” de la carrera Ingeniería en Ecología, la cual cursa en la Facultad de Zootecnia de la UACH.

El resultado de su búsqueda fue similar al de sus compañeros, por lo que se dio a la tarea de informar a las personas que conforman la colonia a que estén al tanto de la calidad del agua que consumen diariamente y así poder pedir cambios a las autoridades correspondientes, además de pedir más estudios a las autoridades con el objetivo de tomar decisiones para mejorar la calidad del agua.

Una vez concluido el trabajo y presentado el trabajo académico, los tres narran a Acceso algunos aspectos que les dejó la experiencia vivida.

Los tres coincidieron en que el DAI les fue de utilidad para realizar su investigación, en que es una herramienta fácil de usar, pero sobre todo, que se trata de un derecho a exigir porque es de incumbencia para toda la sociedad.

Para ello, el esfuerzo personal les deja una gran satisfacción, el haber podido concluir a cabalidad un proyecto que los involucró con la gente de su comunidad a la que sirvieron alertando sobre una situación de riesgo a su salud, con algo sumamente real como es el factor de riesgo por la concentración de Flúor en el agua destinada al consumo humano. 



Calidad de tu Agua

En tu Casa 

Problematika

- Uno de los principales medios de intoxicación por metales tóxicos es por el agua de nuestros hogares
- Industrias de diferentes ámbitos son de los principales contaminadores
- Afecta la salud en niños y embarazadas mayormente

Investiga

- Acude a la Plataforma de Transparencia Nacional para solicitar la calidad de agua de tu colonia
- Deja tus datos y recibirás la información en 12 días

Analiza

- Una vez que lo recibas, compáralo con las normas correspondientes
- Especialmente lo que son Pb, As y Me

Únete

- Habla con tu comunidad para buscar una mejor calidad de agua
- Exigir una transparencia en la calidad de agua que consumimos asegurará un mejor estado de salud

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

XETAR, comunicar en lengua nativa y fomentar el respeto a cultura de comunidades indígenas

El acceso a la información pública por parte de los pueblos y comunidades indígenas es tan importante que va a la par de las exigencias de justicia que viven en la coyuntura actual, donde luchan por su reconocimiento como sujetos de derecho público y que cambia mucho la representación social, pero sobre todo, obliga al aparato de gobierno a ser muchísimo más claro en torno a sus procesos para brindarles el respeto a su cultura, pues en caso contrario el nuevo andamiaje no será más que un “neo intervencionismo o neo colonialismo”, advirtió Luis Leonardo Padilla Chavira, Director de la XETAR la Voz de la Sierra Tarahumara.

“Hay que dar cuenta siempre y echar a remojar las barbas también, de que el Estado mexicano en todos sus poderes, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, pero sobre todo en el Poder Ejecutivo, ha invisibilizado o neutralizado, incluso desestimado la participación de los pueblos y comunidades indígenas no solo dentro de las estructuras, sino también en cuanto a la opinión, en cuanto a la exigencia de distintas justicias que se tienen que dar a la par de los pueblos y comunidades indígenas”, manifestó Leonardo Padilla.

Consideró que es muy importante el que ellos puedan recibir la información pública en el momento en que la exigen, por la coyuntura en la que se encuentran en la construcción de un Plan de Justicia con el Pueblo Ralámuli. “Pregúntate tu cuál es la razón de que se trabaje un plan de justicia tendiendo todo un aparato legislativo, que se supone representa a todos los mexicanos y que se encarga de la construcción o edificación de las leyes y al final de cuentas no contemplan esta otra esta parte, o la contemplan pero con un sinnúmero de lagunas legislativas que desprotegen en mucho a las pueblos y comunidades indígenas”.

En un diálogo con Acceso, el director de la radiodifusora cultural XETAR la Voz de la Sierra Tarahumara, Luis Leonardo Padilla Chavira, señala la importancia de la labor que realizan en una zona del estado que abarca a 17 de los 21 municipios que se encuentran enclavados en la Sierra Tarahumara.

XETAR tiene 38 años -cumplirá 39 el próximo noviembre- y su trayectoria en la línea de tiempo empezó como un esfuerzo comunitario del gobierno de México, que desde su génesis a cobijado distintas radiodifusoras; hoy son 23 radiodifusoras culturales en el país, muchas de ellas ya migraron a FM sin dejar sus transmisiones en AM, sobre todo por la penetración que tiene a lugares geográficamente de difícil acceso como la selva, el bosque, o la costa, donde la alternativa de comunicación las estaciones culturales del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

En Chihuahua se trabaja no solo para la comunidad ralámuli, el pueblo originario mayoritario del estado, sino también para el ódami o tepehuano del Norte, el segundo de mayor importancia poblacional y que tiene extrañamente una resistencia mucho más grande en comparación con el pueblo ralámuli, preservan fuertemente tanto su cultura, como su lengua, señala el directivo.

También trabaja por la población Pima o Guarojía, aunque en su estructura no cuentan con radio-operadores o locutores intérpretes de esa lengua debido a que su



señal de radio no se escucha en la región que habitan, pero se cuenta con la facilidad que otorga la Internet y con ella se da acceso al programa Ecos Indígenas, aunque se escuchamos de manera incipiente por la poca presencia del servicio y la intermitencia del servicio a causa del extremoso clima de Chihuahua.

A pesar de los problemas que genera el clima, la radio siempre ha sido como un faro en la oscuridad para todas las comunidades, porque llueve, truene o relampagueó la señal está en el aire.

Esta circunstancia hace que el acceso a la información de las comunidades indígenas y no indígenas sea a través de la radiodifusora, desde una perspectiva sí interinstitucional y en apoyo a distintas instancias que generan información para las comunidades indígenas y para quienes habitan en esta región de la sierra, agregó.

Por su arraigo en la región serrana de Chihuahua, XETAR es de gran trascendencia para la comunicación entre las comunidades, tanto que es vista por la gente no como la radiodifusora si no como “su radiodifusora”, comenta Leonardo Padilla.

El arraigo cultural que tiene la radiodifusora es sin duda algo sin precedente y que no tendrá igual, otras radiodifusoras pueden hacer el esfuerzo de comunicar pero el no poder hacerlo a través de su lengua -que deberían- será difícil que lleguen a tener la misma penetración y trascendencia. La génesis de la radio se dio en la idea fija de transmitir en la lengua de las comunidades indígenas, esa ha sido una de sus premisas, la conservación de la lengua, de la cultura a través de su propia expresión, agregó el director de la radiodifusora cultural.

Señala que alcanzar esa importancia en la vida de los habitantes de la sierra, estriba también en el entendimiento del entorno, del misticismo o la forma en la que conciben la vida las comunidades indígenas, lo cual se debe no solamente a los locutores o locutoras, sino también personas que forman parte del Consejo Ciudadano de la radio, autoridades tradicionales u organismos civiles que convocan o invitan a la radio a formar parte de todos estos procesos diarios, cotidianos, las celebraciones, todo esto que forma parte de la cosmovisión de los pueblos indígenas.

Prueba de esa compenetración del auditorio con la radio, es que tras la descompostura de uno de sus transmisores que los dejó fuera del aire, la gente saturó los teléfonos para saber qué había pasado y cuándo estaría de regreso la señal.

Estos resultados no son sencillos de alcanzar, es complicado pensar en hacer comunicación con tan pocos comunicadores indígenas, al no tener la facilidad o la tecnología para llegar al pueblo Pima o al Guarojío, de cierta manera los invisibiliza porque ellos a través de la radio, se fortalecen también a través de escuchar temas de su interés, de escuchar su propia música, de escuchar entrevistas con sus autoridades tradicionales.

Actualmente, en la XETAR comparten esfuerzos seis compañeros al aire, dos de ellas son hablantes del rálámuli de la Alta Tarahumara, María del Carmen Sotelo Holguín y Cayetana Bustillos González; hay un compañero varón que es hablante del rálámuli de la Baja Tarahumara o de la zona de la Barranca en Urique, y una compañera Ódami o Tepehuana del Norte, otro compañero que se encarga de la parte técnica pero que también colabora en cabina.

Todo su trabajo es bajo la guía del Plan Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y tienen que ver con temas de derecho, de la sujeción del derecho público para las personas indígenas, que es una de las apuestas que está haciendo el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas por evolucionar la ley en referencia dentro de la propia carta Magna y también están los temas de la discriminación, los de migración, los temas de la mujer indígena, de la niñez y la juventud indígena, de las adicciones; también los culturales, que son muy importante, no solamente los lingüísticos, también los culturales, los tradicionales, la medicina tradicional, la economía de los pueblos indígenas a través de artesanías, proyectos productivos. También la operación del propio Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y desde luego todos los esfuerzos interinstitucionales o en materia de difusión que distintas instancias que el propio ICHITAIP puede genera a través de campañas informativas o de difusión.

En torno a la barra programática, comentó que año con año se analiza o se reestructura, con las propuestas de sus integrantes, además de los distintos espacios que se tienen que atender y que llegan desde oficinas de la ciudad de México y que también tratan de atender a todo tipo de población.

Lo que nosotros tratamos de mostrar a través de toda la programación de la radio es dar las diferencias entre dos mundos y que no siempre tienen que mezclarse y obviamente, hacerles ver que tienen una serie de derechos para exigirle al Estado mexicano que, hasta cierto punto, te puedes meter porque independientemente de las propias concepciones de la vida ordinaria, pero también pública.

¿Quiénes son los que están ante los micrófonos?

Marisela Carillo Ramos, hablante Ódami, originaria de Baborigame, Guadalupe y Calvo y con 17 años colaborando en XETAR.

Ella recuerda que en ese tiempo, al llegar a Guachochi -donde se ubica la estación- hablaba muy poquito español, además de no conocer la ciudad. Tras una semana de estar en la localidad, debió entrar al aire y aunque no tenía experiencia alguna y le habían platicado de otras personas que no pudieron con la tarea, tan pronto venció el miedo de hablar, “se me hizo tan fácil tan bonito, y que me agarré a platicar y platicar y desde ahí poquito a poquito y ahorita aquí sigo”.

El recuerdo lo tiene muy claro: “yo no sabía mover nada de lo que había en la radio, no le sabía mover a una computadora, ni los micrófonos, nada, poco a poco fui aprendiendo”.

En estos 17 años, las cosas “han cambiado muchísimo, la consola era muy antigua, en aquel entonces teníamos casetes, discos de esos grandes, era muy diferente cuando entré, a los dos o tres años empezaron a cambiar equipos, ahorita todo tenemos en la computadora”.

Al aire, señala, de lo que más platico es con los jóvenes, de sus tradiciones, su lengua, manejamos (temas) de salud, educación, derechos y de su cultura.



Cayetana Bustillos González, hablante del ralámuli de la Alta Tarahumara, originaria de Cehuerachi, Guachochi, y con 18 años colaborando con XETAR.

Llegó a la radio luego de escuchar un mensaje en la que solicitaban personal hablante de la lengua y después de pasar los exámenes que la aprobaron para ser locutora.

Su trabajo al frente del micrófono está enfocado a dar información a las comunidades indígenas y no indígenas. “Yo estoy muy orgullosa de saber hablar en mi idioma y gracias a mi papá y mi mamá que me enseñaron”.

Con dolor, señala que la gente grande ya no habla su lengua, algo que le dificulta muchas cosas, pues al querer apoyar a una persona, pero no entiende. “Me ha pasado que hablo en español con mi gente, pero no responden porque igual no lo entienden, mejor empiezo a hablar en mi lengua... es mi gente que viven en los rincones de la sierra, que habla la lengua de la Alta Tarahumara y aún vive en cuevas”. Esta lengua se habla en los municipios de Nonoava, Guachochi, Batopilas y Morelos.

Mi mayor rego, comenta, es promover su cultura y tradiciones para que no se pierdan. “Me gusta mucho comentar en ralámuli, porque yo sé que en español casi no y cuando es un aviso de un gobernador indígena, yo lo digo en mi lengua de la Alta Tarahumara, porque son para gente indígena”, manifestó.





Rogelio Estrada Medina, hablante de la variante del oeste, más conocido como la lengua de la Baja Tarahumara, originario de la rancharía de Gurimamoris, ejido de Churo, municipio de Urique y con 3 años en la XETAR.

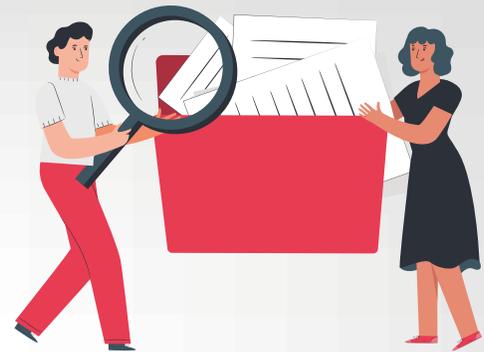
Ingeniero Forestal, egresado de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara y luego de tener varios empleos, llegó a la radio por la facilidad de hablar su lengua materna.

Aunque su profesión se encuentra muy lejos de la comunicación, recuerda que en la rancharía donde nació y creció, la radio era el único medio para conectarse con la comunidad y eso, hacía volar la imaginación sobre cómo sería una estación de radio. Recuerda que al llegar a la radio de inmediato se sintió identificado, dada su personalidad extrovertida, lo que le da el gusto por hablar con la gente.

Era septiembre cuando entra a la radio, se topa con los micrófonos y debe vencer la timidez inicial de hablar y de no saber con exactitud qué decir, además de que el ser hablante de la lengua, no es suficiente para entablar comunicación, pues para ello se requiere el manejo de los temas, pero sobre todo tener conexión con la gente e intercambiar ideas.

Es gratificante, dijo, el trabajar con las comunidades, transmitirles un mensaje y llevarles programas sobre recursos naturales, motivarlos a que hablen, se expresen y participen, fomentando con ello la cultura. 

Cuando **NO** obtienes la **información pública** de manera gratuita, sencilla y en el plazo establecido **puedes inconformarte**



El ICHITAIP es la Institución que dará seguimiento y resolverá tu queja
¡Ejerce tu DERECHO!



Llama al **614 2013300** o visita **www.ichitaip.org**

Aumenta el nivel de conocimiento respecto al acceso a la información pública

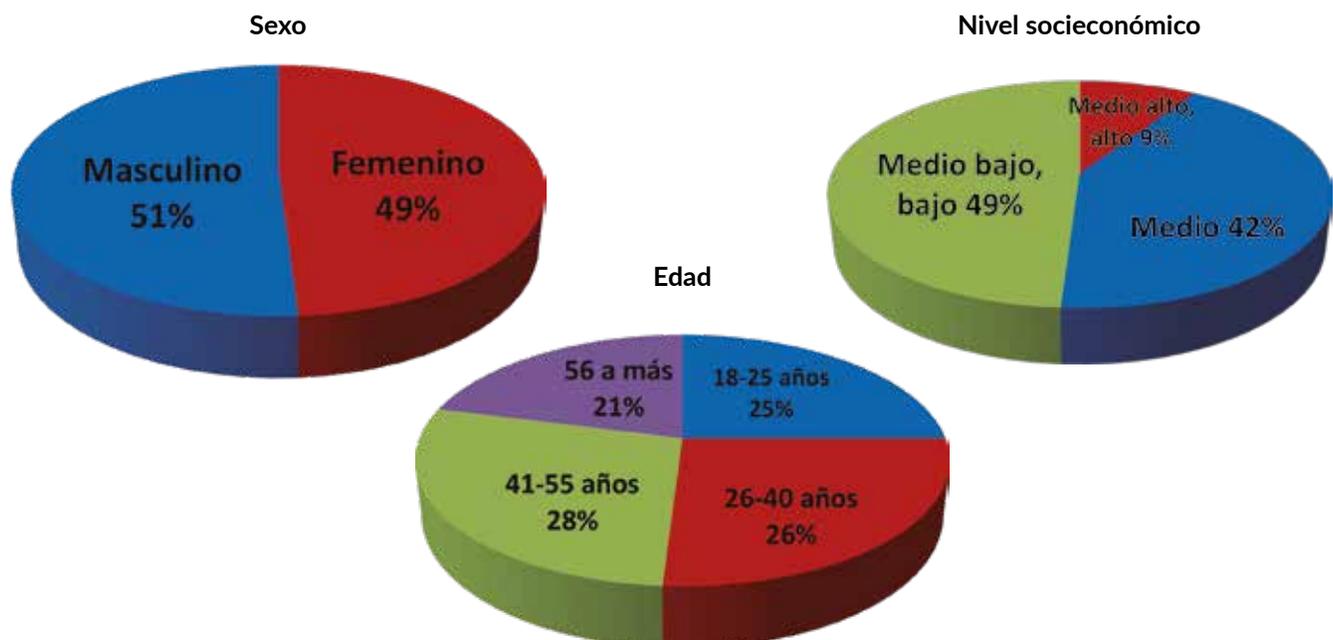
A fin de conocer el nivel de conocimiento del Ichitaip y de las funciones que realiza, los derechos que tutela aunado a identificar los principales medios de comunicación en el estado, el ICHITAIP realizó una encuesta estatal donde participaron hombres y mujeres mayores de 18 años, de todos los niveles socioeconómicos, que viven actualmente en los municipios de Chihuahua, Juárez, Parral, Ojinaga, Nuevo Casas Grandes, Camargo y Bocoyna del Estado de Chihuahua.

Durante 4 semanas a finales de 2021, se aplicaron un total de 1500 cuestionarios, distribuidos de la siguiente manera:

| Localidad | Población 2020 | Tamaño de la muestra |
|---------------------|----------------|----------------------|
| Chihuahua | 937,674 | 380 |
| Ciudad Juárez | 1,512,450 | 380 |
| Parral | 116,662 | 200 |
| Ojinaga | 24,534 | 120 |
| Nuevo Casas Grandes | 65,753 | 150 |
| Bocoyna | 23,351 | 120 |
| Camargo | 49,499 | 150 |

Perfil de los encuestados:

El 51% de los encuestados fueron hombres y el 49% mujeres; el rango de edad estuvo equilibrada de 18 hasta 56 años y más. Los niveles socioeconómicos estuvo estratificado de medio bajo a medio alto.



De los resultados obtenidos de la Encuesta Estatal 2021, son los siguientes:

- » Del total de los entrevistados, el 76% ha escuchado hablar sobre el concepto de Acceso a la Información Pública.
- » El 58% del total de los entrevistados, han escuchado de una institución que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a solicitar y obtener información pública.
- » Sobre el nombre de la institución, el 16% recuerdan al INAI, el 13% al ICHITAIP y el 4% al IFAI.
- » Del total de entrevistados, el 5% han solicitado durante el último año, información a una dependencia pública.
- » De los que Sí han solicitado información, un 30% lo hicieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y otro 30% directamente en las oficinas.
- » De los que han solicitado información, al 86% sí les entregaron la información que solicitaron.
- » Para el 53% de los entrevistados que han solicitado información, el proceso fue satisfactorio.
- » El 71% del total de los entrevistados, sí sabían que el acceso a la información pública es gratuita y por ley las autoridades deben de proporcionársela.
- » El 21% de los entrevistados sabían que el ICHITAIP es la institución que se encarga de garantizar que te proporcionen respuestas de información cuando una autoridad no la entrega en tiempo y forma.
- » El 83% de los entrevistados han escuchado hablar acerca del concepto de Protección de Datos Personales.
- » Del total de entrevistados, el 6% han realizado alguna solicitud relacionada con protección de datos personales (Derechos ARCO).
- » Quienes han realizado alguna solicitud relacionada con protección de datos personales (Derechos ARCO), lo han hecho a alguna compañía de telefonía y a instituciones bancarias principalmente.
- » El 78% de los entrevistados sabían que son propietarios de sus datos personales, que las instituciones tienen la obligación de entregarles información cuando la soliciten.
- » El 20% del total de los entrevistados sí sabían que el ICHITAIP es la institución en el estado que se encarga de garantizar que se protejan tus datos personales.
- » Solamente el 26% de los entrevistados habían visto con anterioridad el logotipo de ICHITAIP.
- » Los principales medios que utilizan para enterarse de la información que genera el gobierno son la televisión, el radio y las redes sociales.

La difusión de los trabajos del Pleno del Consejo General, así como de las diferentes áreas del Instituto, tiene por objeto la difusión de la imagen institucional del ICHITAIP y, por otra parte, promover la cultura de la transparencia y el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

En este sentido, tanto la realización de campañas institucionales en medios de comunicación y la cobertura de actividades institucionales, son responsabilidad de la Coordinación de Comunicación y Difusión Social, y se encuentran contempladas en el Programa denominado Difusión y Promoción de la Actividad de Gobierno.

Por lo anterior y tomando en cuenta los resultados de la Encuesta Estatal, el ICHITAIP generará las siguientes campañas de difusión.

1. Celebración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales
2. Quinto Concurso Infantil de Dibujo para ser Comisionada o Comisionado Infantil 2022
3. Segunda Jornada Anual de Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva
4. Convocatoria del 5to. Concurso de Ensayo Universitario
5. Convocatoria del 5to. Concurso de Ensayo Universitario
6. Jornadas de Transparencia 2022
7. Rendición de cuentas
8. Gobierno Abierto
9. ICHITAIP como órgano garante del derecho de acceso a la información pública
10. El cuidado de los datos personales en el sector público



El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de promover y fomentar la cultura la protección de los datos personales y los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) entre la juventud chihuahuense, convoca al:



5° CONCURSO DE VIDEO

Podrán participar los estudiantes que se encuentren cursando el nivel medio superior en escuelas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.

El período de recepción de los videos es del **15 de agosto** al **24 de octubre de 2022**.

Los ganadores del concurso obtendrán los siguientes premios:

- **1er lugar.** Computadora portátil laptop de 15.6”.
- **2do lugar.** Computadora portátil laptop de 14”.
- **3er lugar.** Tableta electrónica Android.

Consulta las bases completas de la convocatoria en:
www.ichitaip.org/concursodevideo



ACCEDER



RECTIFICAR



CANCELAR



OPONER



PORTABILIDAD





El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de contribuir a la consolidación de la cultura de la transparencia entre la comunidad universitaria, convoca al:

5º CONCURSO DE ENSAYO UNIVERSITARIO

"LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

Puedes registrar tu ensayo a partir del día 15 de agosto hasta el día 24 de octubre del año de 2022.

Las personas ganadoras del concurso obtendrán los siguientes premios:

Primer lugar.

Computadora portátil laptop de 15.6".

Segundo Lugar.

Computadora portátil laptop de 14".

Tercer Lugar.

Tableta electrónica Android.

Consulta las bases completas de la convocatoria en:

www.ichitaip.org/concursodeensayo

Buscar...

